



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL CURUMANI - CESAR

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CURUMANI CESAR. Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE PALMICULTORES DEL CENTRO DEL CESAR PALMAS CURUMANI – NIT: 824003896-5
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO BARRANCO MARTINEZ – CC: 72227221
RADICADO:	202284089001 2021 00397 00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

ASUNTO:

La **COOPERATIVA DE PALMICULTORES DEL CENTRO DEL CESAR PALMAS CURUMANI**, a través de apoderado judicial, presentó liquidación del crédito con corte 2 de abril de 2023; por Secretaría se corrió traslado al ejecutado y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, ni observación que hacer, se imparte aprobación.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede realizada por la secretaria del juzgado, encontrándose ajustada a derecho el suscrito juez le imparte aprobación, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez